

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2005

RÉPLICA DE ZAPATERO TRAS LA INTERVENCIÓN DE AGUIRRE

El señor PRESIDENTE DEL SENADO (Rojo García): Señorías, me van a permitir, antes de darle la palabra al presidente de la comunidad de Castilla y León, que aclare algo que creo debieran conocer. No he querido interrumpir a la presidenta de la Comunidad de Madrid (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) cuando ha hecho una valoración sobre la organización del debate, pero he de decir, y lo están viendo, que la tolerancia por parte de la presidencia para que los presidentes de las comunidades autónomas utilicen el tiempo que crean necesario hace que el presidente también esté en la obligación de cumplir el Reglamento y no la arbitrariedad del presidente y si el Gobierno pide la palabra, se la tiene que dar.

Hecha esta aclaración, tiene la palabra el señor presidente del Gobierno. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Señorías, ¡guarden silencio!

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas consideraciones sobre las dos intervenciones que he escuchado esta mañana, agradeciendo a la señora presidenta de la Comunidad de Madrid su referencia a la simpatía -ella ha sido un buen testimonio en esta tribuna de lo mismo-, pero sí tengo que hacer alguna invocación al rigor en dos cuestiones muy concretas que ha planteado: la primera, habiendo sido la señora Aguirre presidenta de esta institución, debe saber que el Reglamento de la Cámara ampara siempre al Gobierno a la hora de pedir la palabra en cualquier momento del debate (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.- Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Para que sus señorías no tengan preocupación por las cosas que he visto que hacían referencia a los telediarios, tomo ahora la palabra, supongo que no es una hora de telediarios (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.- Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), para que eso no les preocupe.

La segunda consideración de apelación al rigor, señora presidenta de la Comunidad de Madrid, es la Ley orgánica que regula el Consejo de Estado vigente, que establece precisamente la previsión de que el Gobierno pueda pedir estudios, informes sobre aspectos concretos que entiende convenientes. Es una reforma reciente, quizá no la conoce y por eso ha tenido ese lapsus en su intervención. (*Rumores.*) Precisamente por la propia naturaleza de una reforma del Senado, que exige un recorrido amplio de debate y de voluntad de consenso, parece conveniente que tengamos, para partir del debate que nos puede aproximar, una base de trabajo hecha por un órgano de la autoridad, de la credibilidad del Consejo de Estado, para que nadie pueda pensar que ni el Gobierno ni ninguna fuerza política quiere determinar un modelo, la naturaleza de una posible composición de un Senado reformado, dándole identidad territorial. Esa es la razón de la búsqueda del consenso.

Les tengo que decir, en relación con la reforma del Senado, que veo que rechazan (*Varios señores del Grupo Parlamentario Popular: No, no no.*) Señorías, ¿estamos en el si o en el no? (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Lo que les quiero decir sobre la reforma del Senado es, como es bastante evidente por la propia mayoría agravada que exige el texto constitucional, que esa reforma sólo se producirá si hay un acuerdo entre las dos fuerzas mayoritarias de este país. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Añado más, la propuesta de reforma del Senado sólo tendrá remisión a la Cámara para su discusión si existe el consenso previo entre las dos fuerzas políticas mayoritarias, como es lógico y natural. Pero, señorías, tendrán que reconocer que de la reforma del Senado llevamos hablando años, tendrán que reconocer que es una necesidad objetiva, que no forma parte de ningún programa que pudiéramos calificar marcado por un sesgo ideológico de una dirección o de otra. Reformar el Senado para que sea Cámara territorial es de lógica y de sentido común en un momento en el que hemos desarrollado el autogobierno de las comunidades autónomas, que tienen un tercio del gasto público de este país, un importantísimo volumen de competencias y parece más que razonable que en muchas de las tareas del Estado, entendido como totalidad que dirige y que en muchos aspectos tiene como competencia exclusiva el Gobierno de España, participen en la deliberación y en la decisión.

Creo que deberíamos hacerlo. Será, si lo hacemos, mérito de todos. El resultado, sin duda positivo. Esta cámara mejorará y mejorará el funcionamiento del Estado de las Autonomías, el encaje del conjunto. Porque aquí se ha hablado mucho, y lo compartimos plenamente como he afirmado en más de una ocasión, del éxito de las

autonomías, del autogobierno, de la tarea que han hecho, de las competencias que han ejercido, de lo que han aproximado a los ciudadanos los servicios públicos, pero tenemos que reconocer que la articulación del conjunto entre el Gobierno central, los órganos centrales del Estado y las comunidades autónomas es manifiestamente mejorable, y si hay un buen ejemplo de esa evidencia ese es este debate. Por ejemplo, la presidenta de la Comunidad de Madrid dice que no piensa ir más a la Conferencia de Presidentes, y a los dos minutos propone que en la próxima Conferencia de Presidentes se debata sobre el agua. *(Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.- El señor Barquero Vázquez: ¡No ha dicho eso! ¡No ha dicho eso!)* Esa es la mejor evidencia de lo que hemos tenido hasta este momento. *(Continúan los rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE DEL SENADO (Rojo García): Les ruego que guarden silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Señorías, si tuviéramos una reforma del Senado en la que se estableciera con nitidez que el Senado tiene por objetivo la primera lectura, como sucede, por ejemplo, en las segundas cámaras en Estados compuestos como es el nuestro, tal y como lo ha definido el Tribunal Constitucional, la primera lectura en las leyes que afectan a las comunidades autónomas, el debate y aprobación de los grandes planes de desarrollo territorial, no tendríamos las evidentes disfunciones que hay a la hora de abordar determinadas políticas. Estaría normalizado y funcionaría con normalidad, como hoy lo hace la cámara esencialmente ideológica de representación de la voluntad popular, que es el Congreso de los Diputados. Es así de sencillo, pero créanme, el Gobierno tiene el interés que tiene por la reforma del Senado. Creemos que es un interés que debe ser de todas las fuerzas políticas y que, por tanto, si existe, como he visto, una prevención, será sencillamente perder el tiempo, porque la reforma del Senado, antes o después, se hará. Ya hemos perdido bastante el tiempo no habiéndola abordado.

En segundo lugar, quería volver a la reflexión sobre el consenso constitucional en relación con la reforma de los estatutos de autonomía.

Señorías, se ha invocado el consenso constitucional y se ha hecho referencia a partidos nacionalistas -consenso constitucional pensado especialmente en el Título VIII- y a la reforma de estatutos de autonomía, porque están en el bloque de la constitucionalidad, están

en el corazón del desarrollo del Título VIII. Pero vamos a tener buena memoria, que parece que se olvida. En el consenso constitucional estuvo el Partido Comunista de España, hoy Izquierda Unida, y fue muy importante su presencia en el consenso constitucional. Estuvo el Partido Socialista Obrero Español. Estuvo la Unión de Centro Democrático. Estuvo a medias Alianza Popular. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.- El señor Alcalde Sánchez: ¡Te repites más que el ajo!*) Estuvo Convergència i Unió y alguna otra fuerza política nacionalista de menor representación. En el desarrollo del Estado autonómico y del Título VIII, empezando por los dos primeros estatutos de autonomía -del País Vasco y de Cataluña- estuvieron el Partido Socialista, la Unión de Centro Democrático, el Partido Nacionalista Vasco, Convergència i Unió e incluso, en el voto final del estatuto de Cataluña, Esquerra Republicana.

Con esto quiero decir que esa fue la composición del consenso, y ahora en ese consenso de la reforma de estatutos, en esas dos comunidades que tienen un mapa político diferente y que responde a la propia lógica del sistema (*Rumores.*), porque el proceso de elaboración y de reforma de los estatutos es parlamento autonómico y parlamento del Estado, están las mismas fuerzas políticas que estuvieron en el consenso constitucional (*Rumores.*) y en el consenso de desarrollo del Estado de las Autonomías, sólo falta... (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE DEL SENADOR (Rojo García): Señorías, ruego guarden silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Sólo falta una fuerza política para ese consenso y, espero que esa fuerza política, como está en otras reformas de los estatutos, con el tiempo esté también en la reforma del estatuto de Cataluña. Y estar también, ¿sabe lo que significa? Significa a lo mejor decir hoy que no y mañana aceptarlo cuando entre en vigor, y entonces estarán en la reforma también del estatuto de Cataluña, después de todo lo que vamos a oír y hemos oído durante semanas y meses. (*Rumores.*) Ese es el pronóstico que hago al resultado de todo este debate que evidentemente les tiene permanentemente en una crítica y en una exageración absoluta. (*Prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista. Rumores.*) Ese es el pronóstico.

Señorías, por tanto, una gran parte de las fuerzas que hicieron el pacto constitucional están en la reforma de los estatutos. Sólo para un estatuto parece que una no va a estar. Ese es el balance. (*Fuertes rumores.*) Y quiero recordarles que el pacto constitucional es el

cumplimiento de las reglas constitucionales. Quiero recordarles que el cumplimiento de las reglas constitucionales supone, como ha pasado en otras ocasiones, que las mayorías establecidas por la Constitución para reformar o la Constitución o el estatuto son las que son. Quien respeta las reglas constitucionales está cumpliendo y haciendo cumplir el pacto constitucional y porque haya una discrepancia, que sería deseable que no se produjera y que un partido político importante, el principal partido de la oposición estuviera en esa reforma del estatuto, es absolutamente inaceptable que se diga que con eso se contraviene el pacto constitucional porque la reforma de los estatutos exige mayoría absoluta, y eso es cumplir la Constitución, el espíritu y la letra. *(Rumores.)* Si el pacto constitucional hubiera querido otra cosa, como quiere para la reforma de la Constitución, habría expresado que requiere una mayoría mucho más agravada. Señorías,... *(Fuertes rumores. El señor Barquero Vázquez: ¡Vaya interpretación del pacto!)* Señorías, al igual que hay leyes orgánicas muy importantes, tan importantes como el estatuto de autonomía, que se han aprobado bajo la etapa socialista y bajo la etapa del Gobierno del Partido Popular por simple mayoría absoluta, sin el consenso de la oposición o del principal partido de la oposición, y no ha pasado nada porque eso es cumplir el espíritu y la letra constitucional. *(Prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Barquero Vázquez: ¿Cuáles? ¡Di cuáles! (Fuertes rumores.))*

El señor PRESIDENTE DEL SENADO (Rojo García): Ruego guarden silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): En consecuencia, señorías, el conjunto de las reformas que queremos impulsar están llamadas a tres objetivos.